



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 197-2022-ATU/PE**

Lima, 06 de octubre de 2022

**VISTOS:**

El Memorando N° D-000421-2022-ATU/DGC de la Dirección de Gestión Comercial, la Nota N° D-000128-2022-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – OGRH y el Informe N° D-000357-2022-ATU/GG-OGRH de la OGRH; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 15-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 26 de enero de 2020, se designó al señor Héctor Elbert Rubio Guerrero en el cargo de Director de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 16-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 26 de enero de 2020, se designó al señor Roberto Enrique Martín Vidaurre Vergonzini en el cargo de Director de la Dirección de Gestión Comercial – DGC de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, con Memorando N° D-000421-2022-ATU/DGC de fecha 23 de septiembre de 2022, el señor Roberto Enrique Martín Vidaurre Vergonzini solicitó a la Presidencia Ejecutiva la reprogramación de su descanso físico vacacional para el periodo comprendido entre el 10 de octubre de 2022 y el 16 de octubre de 2022;

Que, al respecto, vía Nota N° D-000128-2022-ATU/GG-OGRH de fecha 4 de octubre de 2022, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – OGRH informó a la Presidencia Ejecutiva sobre el registro de la reprogramación del descanso físico vacacional del señor Roberto Enrique Martín Vidaurre Vergonzini, para el periodo antes indicado;

Que, a través de Informe N° D-000357-2022-ATU/GG-OGRH de fecha 4 de octubre de 2022, la OGRH concluye que es necesario designar temporalmente en el cargo de Director de la DGC de la ATU, al señor Hector Elbert Rubio Guerrero, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;



Firmado digitalmente por:  
VALENZUELA GÓMEZ Humberto  
FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05/10/2022 17:53:53-0500



Firmado digitalmente por:  
TELLERIA SAENZ Gloria  
Maria Stefany FAU 20604932964  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/10/2022 10:52:03-0500



Firmado digitalmente por:  
LOPEZ ESCOBAR Juana  
Romula FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/10/2022 11:20:19-0500

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, desde el 10 de octubre de 2022 hasta el 16 de octubre de 2022, al señor **HÉCTOR ELBERT RUBIO GUERRERO**, en el cargo de Director de la Dirección de Gestión Comercial de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor **HÉCTOR ELBERT RUBIO GUERRERO** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**MARÍA ESPERANZA JARA RISCO**

Presidenta Ejecutiva

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU